



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



2026

[Handwritten signature]



Marco Normativo Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, 85, 110 y 111;
- Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 48 y 49, cuarto párrafo, fracción V;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 79;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026: Artículos 1, párrafo primero, 6, fracción VIII y 27, fracción VIII;
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículos 8, fracciones I y XII, y 42;
- Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2025: Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 23, 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 42;
- Lineamientos aplicables al ciclo de gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México: Numerales 1, 2, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 27 y 30; y
- Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales: Numerales 1, 5, 6, 25, 41, 49, 50, 51, 52 y 53.

Marco Normativo Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículo 108;
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: Artículos 8, fracciones VI y XII, 9, fracciones, VII, VIII y XI, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículos 1, 3, 13, párrafo primero, 19, párrafo primero, 21, fracciones II, III, IV, V, 24, 30, fracciones V, XII y XVIII, 31, fracciones II, III y XIV y 33, fracciones II, III, XXXIII, LXVII y LXXIX, 34, fracciones II, XXXVII y XLVI, 45, fracciones IV, XI y XIV, 49, 50 párrafo primero, 66 y 67;
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla: Artículos 1, 2, 6, fracciones I, IX y XI, 7, 13, fracción III, 54, 62, 117, 120, 122, 123, 127, 128, fracciones I, IV, VI, VII, VIII y IX, 129, 130 y 131;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: Artículo 54, fracciones V, XXIX y XXXVIII;





- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026: Artículos 1, párrafo primero, 13, fracción II, 21, 84, 85, 88, 89, fracciones V y VI, 91, 92, fracción V, 93, 95, fracciones III y IV, 97, 98, penúltimo y último párrafo, 100, fracciones IV y V, 102, fracciones II y III y 104;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal: Artículos 1, 3, 7, fracción VII, 15, 22, 25, 47, fracción IV, 53, fracción I, 102, 103 y 104, fracción I;
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios: Artículos 1, fracción X y 149;
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla: Artículos 1, fracción III, 20, 38, fracción VIII, 54, 55, 56, 57 y 58;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración: Artículos 2, 11, fracción XXVIII, 13, fracciones III, XXXV y XXXVIII, 14, fracciones IX, XV, XVI, XIX y XX, 17, fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIV, XVII, XIX y XX, 42, fracciones VI, VII y VIII, 43, fracción VI y 44, fracciones III, X y XIX;
- Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno: Artículos 1, 5, fracciones I, V y V.2, 7, fracción I, 8, párrafo primero, 12, fracciones I, VIII, XV, XXV y XLVII, 29, fracciones XI, XIV, XV y XVI y 31, fracciones I, III, IV, VII y XI;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar: Artículos 1, 5, fracciones VI y VI.1, 9, fracciones III y XIV y 26, fracciones I, V, VI, IX, XI, XII, XIV, XVI y XVIII;
- Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículos 1, 3, fracciones I y IV, 4 y 9, fracción VI;
- Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículos 2, 4, fracción III, 6 y 11, fracciones VIII, XVI, XXX y LXIII;
- ACUERDO Conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública, y de Planeación y Finanzas, por el que emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha 1 de septiembre de 2020; y
- ACUERDO de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión y las Metas Establecidas por las





Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de marzo de 2026.

Considerandos

1. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
2. A efecto de dar cumplimiento al Eje General 1 "Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana" del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril del año dos mil veinticinco, referente al Objetivo 1.4 que establece "asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público", se optimiza la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.
3. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 81 establece que la Administración Pública debe ser eficaz, eficiente, congruente y planeará el desarrollo económico y social del Estado, para que sea integral, equilibrado y conforme a los principios del federalismo y de la justicia social; asimismo, en su artículo 107, establece que, en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.
4. Que el Gobierno del Estado de Puebla, a través del Titular del Ejecutivo, tiene como compromiso atender las necesidades de la población, ofreciendo servicios y bienes de calidad, tendientes a satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo con las metas establecidas y alineadas con los fines y propósitos de la administración pública estatal, tomando en cuenta el interés colectivo y coadyuvando a la generación de un ambiente de confianza y certidumbre entre la sociedad y la administración.
5. Que el EJE 5 GOBIERNO TRANSFORMADOR Y DE RESULTADOS del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 09 de mayo de 2025, en su TEMÁTICA GOBIERNO DE RESULTADOS, en su estrategia 5.1.1.2 Gestión eficaz para resultados del Estado, tiene como líneas de acción el fortalecer el Sistema Estatal de Planeación Democrática, fortalecer la asignación presupuestaria, optimizar la evaluación del desempeño y vigilar el ejercicio eficiente del gasto.





6. Que en el Apartado V. Sistema Estatal de Planeación Democrática, quinto párrafo, del Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030, se establece que para asegurar la correcta ejecución del proceso de planeación y el adecuado desempeño de la Administración Pública Estatal (APE), el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) se apoya del Sistema Estatal de Información (SEI) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales proporcionan las herramientas necesarias para un seguimiento eficiente y la evaluación constante de los resultados obtenidos.

7. Que en términos de lo estipulado por las fracciones II, XXXVI y LXVII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la persona Titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración cuenta con la atribución de llevar a cabo la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él deriven, así como de las políticas públicas, en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño; de igual forma, tiene la responsabilidad de operar el Sistema Estatal de Planeación Democrática conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, privilegiando la coordinación, comunicación y apoyo a los ayuntamientos del Estado, además, le corresponde diseñar, instrumentar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, así como fungir como instancia técnica de evaluación de los programas y políticas públicas.

8. Que el artículo 128, fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, establece como atribución de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, formular el Programa Anual de Evaluación (PAE), con el propósito de ordenar de manera eficiente las actividades, los responsables y los calendarios de ejecución correspondientes al SED.

9. De conformidad con el Numeral 18 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, estipula que la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración, en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría de Bienestar, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las Dependencias y Entidades que correspondan, van a establecer el PAE, en el cual se determinarán las actividades en materia de seguimiento y evaluación conforme a las disposiciones aplicables.

De esta forma, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración tiene la responsabilidad de emitir el PAE 2026 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, con fecha límite el último día de abril, mismo que se encontrará disponible en el Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal





(Portal SED). Por lo anterior y con base en los fundamentos normativos expuestos se tiene a bien expedir el:

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026 del Gobierno del Estado de Puebla

Objetivo General

Establecer el programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, para coordinar las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño que se realizarán a las políticas y programas públicos durante el periodo de abril de 2026 a abril de 2027 de forma organizada, calendarizada y que genere información que permita la toma de decisiones y mejorar la calidad del gasto basado en resultados.

Objetivos Específicos

- A. Establecer las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el Ejercicio Fiscal 2026, en el que se definan las responsabilidades, actividades específicas y fechas de cumplimiento que corresponden a cada Dependencia y Entidad participante.
- B. Instrumentar una agenda multianual, en los casos que corresponda, de las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
- C. Consolidar una coordinación efectiva entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el cumplimiento integral de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas y programas públicos.
- D. Fortalecer la institucionalización de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación que se realizan a las políticas y programas públicos de la Administración Pública Estatal.
- E. Determinar las políticas y programas públicos, que estarán sujetos a un proceso de evaluación, durante el periodo de abril de 2026 a abril de 2027.
- F. Definir los tipos y enfoques metodológicos de evaluación que se aplicarán, así como los términos de referencia a los que se sujetarán.
- G. Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento periódico que se realizarán a los indicadores de desempeño de tipo estratégico de las políticas públicas y los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades y en su caso, de los





- Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- H. Determinar las acciones que permitan evaluar y dar seguimiento del cumplimiento de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios.
 - I. Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de las políticas y programas públicos, con énfasis en la generación de valor público.
 - J. Determinar las actividades para monitorear, analizar y validar la información de las obras públicas, financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUNDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.
 - K. Articular los resultados de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados, el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD), el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Sistema Estatal de Información (SEI).
 - L. Brindar a los responsables de la ejecución del gasto, elementos que permitan optimizar el monitoreo, seguimiento y evaluación en la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.
 - M. Fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia mediante la difusión de los resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación a través de las páginas web oficiales de las Dependencias y Entidades que participen en las actividades establecidas en el presente documento.

Glosario

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación se entenderá por:

APE: Administración Pública Estatal.

ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora): Hallazgos que de acuerdo a su naturaleza corresponden a fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas identificadas en las evaluaciones de desempeño, los cuales generan recomendaciones para la mejora del programa o política pública.

CECSNSP: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





CGCSPE: Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación adscrita a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

CGDR: Coordinación General de Desarrollo Regional adscrita a la Secretaría de Bienestar.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas, adscrito al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

DA-SAC: Dirección Administrativa, adscrita a la Secretaría de Arte y Cultura.

DA-SECIHTI: Dirección Administrativa, adscrita a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

DA-SM: Dirección de Administración, adscrita a la Secretaría de las Mujeres.

DDCE: Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública.

DE-CECSNSP: Dirección de Evaluación adscrita al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE-CGCSPE: Dirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

DEI: Dirección de Estadística e Información, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Dependencias: Las Secretarías, así como las Unidades Administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo, integrarán la Administración Pública Centralizada.

DEV: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

DEyDI: Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional, adscrita a la Universidad de la Salud.

DG-CAPPC: Dirección General, adscrita a la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

DG-SICOM: Dirección General, adscrita al Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla.

DIT: Documento Institucional de Trabajo; documento oficial que define la posición o postura de una Dependencia o Entidad, con la aceptación o no de los ASM derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos.





debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente y a lo determinado por el Mecanismo ASM.

DPE: Dirección de Planeación y Evaluación, adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

DPyE: Dirección de Planeación y Evaluación, adscrita al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.

DSC: Departamento de Seguimiento y Control, adscrito a la Secretaría de Deporte y Juventud.

Enlace Institucional de Evaluación: Persona servidora pública que representa a una Dependencia o Entidad de la APE, designada por su Titular; responsable de gestionar, coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Entidades: Organismos Públicos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos, que conforman la Administración Pública Paraestatal.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios y el desempeño de las instituciones que conforman la APE, a fin de determinar o probar la pertinencia de éstos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación Complementaria: Evaluaciones a los programas y políticas públicas que son de aplicación opcional y conforme a las necesidades que así convengan al Gobierno del Estado, que no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación y que tengan por objeto mejorar su desempeño, gestión y obtener evidencias adicionales.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Análisis sistemático del diseño y desempeño global de las políticas y programas públicos, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Metodología de Marco Lógico y su Matriz de Indicadores para Resultados.





Evaluación de Diseño: Análisis del diseño de una política o programa público, con la finalidad de proveer información que permita mejorar la lógica interna y que éste cumpla con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos.

Evaluación y Seguimiento del cumplimiento de los indicadores de gestión: Proceso de recolección sistemática y análisis cuantitativo de información derivada de los indicadores de nivel gestión (bienes y servicios) de los Programas Presupuestarios, para determinar el logro de metas respecto a los resultados esperados, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Evaluación Específica: Análisis realizado mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñado específicamente para un proceso evaluativo particular de los programas o políticas.

Evaluación Específica de Desempeño: Valoración sintética del desempeño de las políticas y programas públicos, realizada mediante trabajo de gabinete, a fin de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación de Indicadores: Análisis sistemático de la construcción y el diseño de los indicadores de desempeño de los programas o políticas, mediante trabajo de gabinete y de campo, que permiten proveer información para mejorar el planteamiento como instrumentos apropiados para dar seguimiento a sus resultados y desempeño.

Evaluación Externa: Evaluación realizada a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal: Evaluación realizada a fin de conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública del estado respecto a temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades; aspectos asociados con la aplicación de los recursos de financiamiento conjunto del FASP.

Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal: Documento que contiene la valoración de los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, con base en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de





los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

Evaluación Interna: Valoración realizada por las instancias públicas responsables de la ejecución de los recursos públicos de una política o programa público, que tiene como finalidad su mejora continua, reorientación del gasto y rendición de cuentas.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAETA-EA: Subfondo de Educación de Adultos del FAETA.

FAETA-ET: Subfondo de Educación Tecnológica del FAETA.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAISMUNDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FAM-AS: Subfondo de Asistencia Social del FAM.

FAM-IE: Subfondo de Infraestructura Educativa del FAM.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales, previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, denominados Fondos del Ramo General 33.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, así como de las políticas y programas públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Indicador de Desempeño: Expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del





programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser de tipo estratégico o de gestión.

Indicador de Gestión: Expresión construida a partir de variables que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Se refiere a los indicadores de actividades y componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Expresión construida a partir de variables que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de nivel fin, propósito y aquellos de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Instancia Evaluadora Externa: Personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluación externa.

Instancia Coordinadora del PAE: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a través de la DEV, al ejercer las facultades de coordinación en la integración y elaboración del PAE en el ámbito de su respectiva competencia, mismo que integra los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación.

IPPI: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

ISSSTEP: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

Mecanismo ASM: Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios.

MML (Metodología del Marco Lógico): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en





el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

PAE: Programa Anual de Evaluación del ámbito estatal.

PbR (Presupuesto basado en Resultados): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del Estado de Puebla, el cual deriva del proceso que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

Población objetivo: Población o área de enfoque que el programa o política pública pretende atender en un periodo de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Portal SED: Sitio web en Internet con dirección <https://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde se publica la información inherente a las acciones del Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE.

Postura Institucional: Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal mediante un Documento Institucional de Trabajo respecto a las recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora que acepta o no implementar para la mejora de sus políticas y programas públicos que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Pp (Programas Presupuestarios): Categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Programas Estatales: Programas, acciones y actos jurídicos que deriven del PED, es decir, programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales, anuales, Programas Presupuestarios, programas sociales, proyectos y políticas públicas.

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





SB: Secretaría de Bienestar.

SDJ: Secretaría de Deporte y Juventud.

SECIHTI: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

SED (Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de las políticas y programas públicos, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

SEDIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

SEI: Sistema Estatal de Información.

SESEAP: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

SGEI: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional, adscrita al Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SICOM: Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla.

Sistema ASPEC: Sistema informático que se utiliza para llevar a cabo el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, desde su identificación hasta su implementación; y ésta es administrada por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

SM: Secretaría de las Mujeres.

SPED: Sistema de Información utilizado para realizar el seguimiento del PED 2024-2030 y sus programas derivados.

SPFA: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

SSDR: Subsecretaría de Desarrollo Rural, adscrita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SSPPP-SDR: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria, adscrita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

TdR (Términos de Referencia): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos de acuerdo con el tipo de evaluación y del programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas, objetivos de la evaluación, así como la normatividad aplicable.





UPER: Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la SHCP

URE (Unidades Responsables de Evaluación): Unidades Administrativas que son responsables o que cumplen con las funciones de seguimiento, monitoreo y evaluación al interior de las Dependencias y Entidades de la APE.

UVPPRMA: Unidad de Vinculación, Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla

Proceso General del PAE 2026

El PAE 2026 se desarrolla a través de un proceso estructurado en siete etapas. Inició con la **convocatoria** dirigida a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para proponer e integrar las actividades en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación; posteriormente, se lleva a cabo la **integración y elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026**, documento rector que establece las acciones a realizar durante el presente ejercicio fiscal. En la siguiente etapa, se procede a la **publicación de los Términos de Referencia (TdR)** que orienta metodológicamente las evaluaciones, simultáneamente a la **publicación del PAE**. En una quinta etapa, se realizará el **monitoreo y seguimiento del cumplimiento** de las actividades establecidas en el PAE 2026, para asegurar su correcta ejecución. A continuación, se efectúa la **publicación de los productos e informes finales** en el Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), garantizando la transparencia, acceso a la información y contribuyendo a la rendición de cuentas. Finalmente, el proceso concluirá con la **publicación del Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación 2026**, documento que integra los resultados de cada una de las actividades establecidas.

Esquema 1. Proceso General de elaboración y cumplimiento del PAE 2026.



Fuente: SPFA. Dirección de Evaluación. Elaboración Propia.





Coordinación Técnica

1. De la realización de las evaluaciones y sus metodologías.

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA), a través de la Dirección de Evaluación (DEV) adscrita a la Subsecretaría de Planeación, es la instancia técnica en materia de evaluación a nivel estatal y encargada de coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal (APE), de acuerdo con el marco normativo vigente.

La DEV y la DPSAG de la Subsecretaría de Egresos de la SPFA, la Dirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación (DE-CGCSPE) de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), la Coordinación General de Desarrollo Regional (CGDR) adscrita a la Secretaría de Bienestar (SB) y la Dirección de Evaluación adscrita al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (DE-CECSNSP) fungirán como las principales instancias participantes de las acciones enmarcadas en el presente PAE, de acuerdo con sus atribuciones.

La DEV coordinará la evaluación de los Programas Estatales y FAF establecidos en el presente documento. Aquellas políticas y programas públicos sujetos de evaluación que serán coordinadas por la DEV, se establecieron conforme a la aplicación de criterios de evaluabilidad descritos en el Diagnóstico de Necesidades de Evaluación. Para la realización de las evaluaciones, la DEV se vinculará con las Unidades Responsables de Evaluación (URE) de las Dependencias y Entidades a cargo de las políticas y programas públicos a evaluar.

La DE-CGCSPE coordinará la evaluación y seguimiento del cumplimiento de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios (Pp) de la APE.

La DE-CECSNSP coordinará el seguimiento y evaluación del FASP.

La CGDR coordinará las evaluaciones de los Programas de desarrollo social, establecidas en el presente documento.

La Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (DDCE) coordinará la evaluación al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Las Dependencias y Entidades deben realizar y dar cumplimiento a las actividades de evaluación establecidas en el presente Programa de conformidad con los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas





Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como de informar y proporcionar a la DEV los resultados y documentos generados para su publicación en el Portal SED.

Coordinación Administrativa

2. De la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación externa.

- a. La DEV coordinará los procesos de contratación de las Instancias Evaluadoras Externas, conforme a las atribuciones y disposiciones específicas y aplicables en materia de evaluación del desempeño.
- b. La DEV tendrá la obligación de revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones externas.
- c. La DEV verificará el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR), plazos y disposiciones establecidas, de acuerdo con cada evaluación del desempeño practicada.
- d. La DEV coordinará la difusión de la información relevante con las Dependencias y Entidades que participen en los procesos de la evaluación del desempeño.
- e. Una vez que se den a conocer los resultados de las evaluaciones a los responsables del Programa Estatal o FAF, la DEV emitirá una Minuta con los acuerdos establecidos para iniciar la implementación de las recomendaciones correspondientes a la brevedad posible.
- f. El CECSNSP coordinará los procesos de contratación de evaluadores externos, conforme a las atribuciones y disposiciones específicas y aplicables en materia de evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); así como revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones externas y dar el seguimiento correspondiente.
- g. La DDCE adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública coordinará los procesos de contratación de las Instancias Evaluadoras Externas, conforme a las atribuciones y disposiciones específicas y aplicables en materia de evaluación del desempeño del FONE; así como revisará los resultados y aprobará los productos que deriven de las evaluaciones externas y dar el seguimiento correspondiente.
- h. Las Dependencias y Entidades que establecieron realizar evaluaciones externas adicionales, coordinarán los procesos de contratación de las Instancias Evaluadoras Externas, conforme a las atribuciones y disposiciones aplicables; así





como revisarán los resultados y aprobarán los productos que deriven del proceso evaluativo, asimismo, los productos deberán ser proporcionados a la DEV para su revisión, a fin de verificar su apego metodológico.

De los Entregables

3. De los resultados de las evaluaciones.

Los resultados finales de cualquier evaluación realizada, deben incluir los documentos de trabajo, reportes, estudios, estadísticas o instrumentos de recolección de información que se hayan utilizado en el análisis de la evaluación y para el establecimiento de hallazgos y recomendaciones.

Los entregables finales de cada una de las evaluaciones deben apegarse a las fechas límite señaladas en el CALENDARIO DE TRABAJO de este Programa.

Los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas por las Instancias Evaluadoras Externas deberán ser publicados en los portales oficiales de internet correspondientes, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Una vez que la DEV dé a conocer los hallazgos, recomendaciones y resultados derivados de los procesos de evaluación, se formalizará una Minuta entre la DEV, la Instancia Evaluadora Externa y los Responsables del Programa Estatal o Fondo de Aportaciones Federales, en la que se establecerán los acuerdos necesarios para iniciar la implementación de las recomendaciones a la brevedad posible, a fin de que sean implementadas durante el proceso de programación y presupuestación. Dicha Minuta integrará un Anexo que contendrá, al menos, los hallazgos y recomendaciones, la mejora esperada, la justificación de la viabilidad, la postura institucional, el nivel de prioridad, las acciones de mejora, los responsables, las fechas de inicio y término, así como la evidencia documental o producto que justifique la implementación.

Las URE que serán sujetas de un proceso de evaluación en el marco del PAE 2026, deberán publicar en sus portales oficiales de internet (con dominio.gob.mx), todas las evaluaciones que hayan participado, ya sea de manera interna o a través de una Instancia Evaluadora Externa, asimismo deberán remitir los informes de resultados de dichas evaluaciones a la DEV, aun cuando no sean parte de este Programa, para su publicación en el Portal SED.

Es recomendable que la difusión de resultados de las evaluaciones considere, además, materiales gráficos tales como infografías, presentaciones o fichas resumen con lenguaje ciudadano, a fin de fortalecer la cultura de la evaluación, promover la transparencia y la rendición de cuentas.





De la realización de los procesos de evaluación

4. Consideraciones específicas para la evaluación del desempeño de Programas del Gasto Federalizado.

La evaluación de los Programas del Gasto Federalizado coordinados por la DEV y la DDCE corresponden a la ministración 2025.

La evaluación del FASP coordinada por la DE-CECSNSP, corresponde a los recursos del ejercicio fiscal 2026.

La DEV, la DDCE y la DE-CECSNSP, deben cumplir con la obligación de realizar el proceso de la evaluación del desempeño por una Instancia Evaluadora Externa, con base en la suficiencia presupuestal, e identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora para darle seguimiento a los resultados derivados de acuerdo con el Mecanismo ASM.

La DDCE y la DE-CECSNSP remitirán a la DEV, las metodologías para la evaluación del Fondo que coordinarán, así como los informes finales de sus evaluaciones realizadas y productos adicionales de utilidad, para su publicación en el Portal SED.

Las metodologías a aplicar en las evaluaciones de los FAF (incluidos Subfondos), estarán definidas en los TdR respectivos que la DEV y las URE emitan de acuerdo con el calendario de este Programa. Para el caso específico de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUNDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), los TdR serán elaborados por la CGDR, los cuales determinarán el tipo y enfoque metodológico sugerido.

5. Consideraciones específicas para la evaluación del desempeño de Programas Estatales.

La coordinación de la evaluación del desempeño a los Programas Estatales estará a cargo de la DEV; asimismo, brindará apoyo técnico a las URE que desarrollen procesos de evaluación en el marco del presente PAE.

La DEV llevará a cabo evaluaciones a los programas estatales vigentes en el Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de fortalecer su diseño, consistencia e indicadores. Estas evaluaciones fueron determinadas a partir de las necesidades de evaluación que fueron identificadas conjuntamente con las Dependencias y Entidades mediante un ejercicio de consulta, así como de la aplicación de criterios de selección. Los resultados de estas evaluaciones contribuirán a la mejora continua de la gestión pública del Gobierno del Estado de Puebla.





Las evaluaciones que realicen por su cuenta las URE, establecieron los programas, ejercicio(s) fiscal(es) a evaluar, tipología de evaluación y metodologías a emplear, los cuales se detallan en el presente programa.

La DEV, considerando la disponibilidad presupuestal, cumplirá con la obligación de realizar los procesos de evaluación del desempeño a través de una Instancia Evaluadora Externa, con el objetivo de que genere información imparcial, así como hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de los programas evaluados.

Las metodologías a aplicar en las evaluaciones de los Programas Estatales estarán definidas en los TdR respectivos que la DEV y las Dependencias y Entidades emitan de acuerdo con el calendario de este Programa. En aquellos casos en que se hayan establecido actividades de evaluación de programas presupuestarios, estatales o proyectos estratégicos, pero no se cuente con Términos de Referencia propios, deberán utilizarse los emitidos por la DEV, a fin de garantizar el apego metodológico correspondiente.

La DEV, en coordinación con las URE, verificará el cumplimiento de los TdR y las evaluaciones conforme a los plazos establecidos en el presente Programa.

Durante todo el proceso evaluativo, la DEV mantendrá comunicación y coordinación con las Dependencias y Entidades a cargo de los programas evaluados a través de las URE, los Enlaces Institucionales y Operativos.

La CGDR remitirá a la DEV, las metodologías para la evaluación de los programas sociales que coordinarán, así como los informes finales de sus evaluaciones realizadas y productos adicionales de utilidad, para su publicación en el SED.

Para los puntos 4 y 5 la DEV en coordinación con las Unidades Responsables evaluadas, revisarán los resultados y recomendaciones de los productos que deriven de las evaluaciones antes de ser publicados.

6. Consideraciones Específicas para la Evaluación de la Consistencia de los Pp de la APE del Ejercicio Fiscal 2026.

La DE-CGCSPE, realizará una evaluación de la consistencia para la mejora de los indicadores de gestión, dentro del proceso de evaluación de los programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2026, atendiendo el calendario de trabajo establecido en el numeral 20 Actividades de Evaluación, del presente PAE.

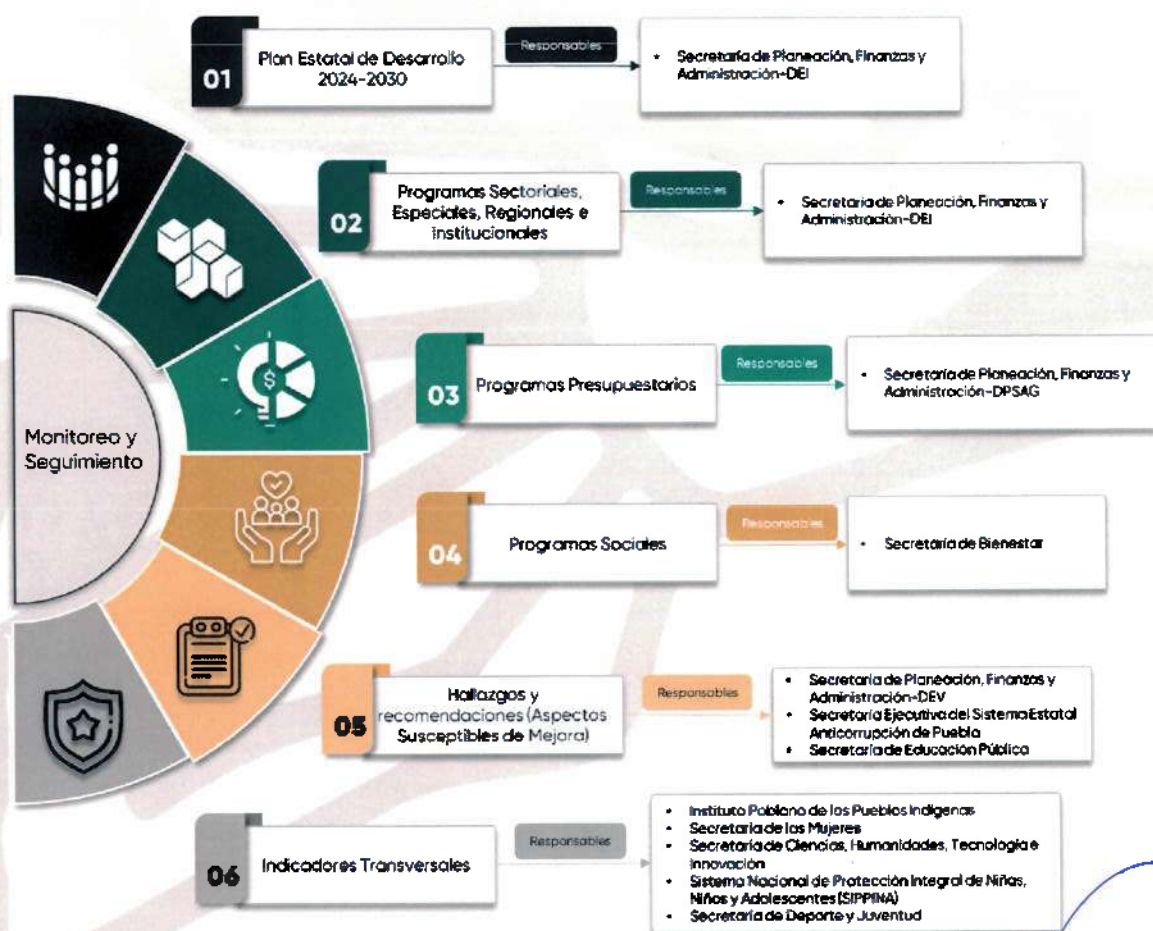




Monitoreo y Seguimiento

La coordinación de los procesos de monitoreo y seguimiento en la Administración Pública del Estado de Puebla se lleva a cabo conforme al ámbito de atribuciones y al alcance de actuación de cada instancia responsable. En este sentido, dichos procesos abarcan seis vertientes: el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030; Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales; los Programas Presupuestarios; los Programas Sociales; los Hallazgos y Recomendaciones (Aspectos Susceptibles de Mejora); y finalmente, los Indicadores Transversales.

Esquema 2. Coordinación de los Procesos de Monitoreo y Seguimiento.



Fuente: SPFA. Dirección de Evaluación. Elaboración propia.

7. Proceso de monitoreo y seguimiento de indicadores de desempeño de los Pp del Ejercicio Fiscal 2026.

La SPFA a través de la DPSAG publicará la normativa sobre el monitoreo y seguimiento del avance físico financiero de los Indicadores de Desempeño de los Pp, así como el





calendario general de actividades, en la página del Presupuesto basado en Resultados en el portal: <https://pbr.puebla.gob.mx/>

Asimismo, integrará y publicará de forma periódica los Informes de seguimiento denominados: "Avance de Indicadores para Resultados" y "Análisis de los Indicadores para Resultados" de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2026 en el Portal: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Asimismo, la SABG, por conducto de la DE-CGCSPE, llevará a cabo el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los indicadores de gestión de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos establecidos en la normatividad aplicable vigente, atendiendo el calendario de trabajo señalado en el numeral 19 del presente PAE.

8. Proceso de monitoreo y seguimiento de obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones de los Municipios respecto al FAISMUNDF y FORTAMUNDF.

La CGDR coordinará el monitoreo, análisis y validación de las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el FAISMUNDF y el FORTAMUNDF, a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con las disposiciones aplicables.

9. Proceso de monitoreo y seguimiento de indicadores del PED 2024-2030 y documentos derivados.

La SPFA a través de la DEI, realizará el monitoreo y seguimiento de los avances y resultados de los indicadores contenidos en el PED 2024-2030, así como de los Programas derivados del PED, mediante los sistemas informáticos establecidos por la Secretaría, y de conformidad con las disposiciones aplicables.

10. Proceso de monitoreo y seguimiento de las Temáticas y Programas Estatales Transversales.

La Secretaría de las Mujeres (SM), la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), Secretaría de Deporte y Juventud (SDJ), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEAP), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI) en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme al marco normativo aplicable, deben realizar el monitoreo y seguimiento de las Temáticas del PED 2024-2030 y los Programas Estatales e indicadores de carácter transversal, a través de los mecanismos que ellos determinen.





11. Del Sistema Estatal de Información.

El SEI tiene como objetivo principal recopilar, procesar y difundir información clave en diversas áreas, proporcionando un panorama integral de la entidad en aspectos como: demografía, situación socioeconómica y gestión pública. Para ello, produce, divulga e intercambia datos generados tanto por la APE como por fuentes oficiales. El sistema establece una red de comunicación que garantiza el acceso oportuno, transparente y eficiente a la información.

En este sentido, las principales Instancias participantes del PAE y las URE responsables de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas y programas públicos, proporcionarán la información a la DEI para la integración de datos y documentación al SEI. Dicho Sistema funcionará como mecanismo para la integración de información relevante para el seguimiento y toma de decisiones.

Mecanismo ASM

12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Conforme a las evaluaciones que coordine la DEV, instrumentará y ejecutará el Mecanismo ASM, que establece los criterios específicos y regula el proceso desde la identificación de los ASM viables, la suscripción de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) y el seguimiento de su implementación, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto.

La DEV dará a conocer a cada Dependencia y Entidad a cargo de las políticas y programas públicos evaluados, los informes finales de evaluaciones del desempeño practicadas, así como los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dichos informes, como parte del Mecanismo ASM.

En relación con los informes finales de las evaluaciones del desempeño practicadas en ejercicios fiscales anteriores, la DEV identificará los hallazgos y/o recomendaciones, para que las Dependencias y Entidades realicen el análisis, clasificación y definan su postura institucional respecto a la aceptación de los ASM a implementar. Asimismo, dará a conocer esta información a la DPSAG, a fin de ser considerada en el proceso de programación correspondiente.

La DEV, en común acuerdo con las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de los programas evaluados, formalizará en los DIT, los compromisos para el seguimiento de los ASM aceptados.

La DEV publicará los DIT en la página del Portal SED <https://evaluacion.puebla.gob.mx>, en el apartado de Mecanismo ASM. Lo anterior, puede estar sujeto a factores externos





que puedan aplazar su formalización y/o publicación, sin perder de vista la importancia de éstos.

Para dar seguimiento a los ASM establecidos en los DIT, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información y documentación que permita acreditar la implementación de los ASM correspondientes, a través de los instrumentos que la DEV determine.

La DEV contará con el Sistema ASPEC, mismo que se pondrá a disposición de las Dependencias y Entidades de la APE incluidas en los procesos del Mecanismo ASM, mediante acceso con usuario y contraseña, para el análisis, clasificación y seguimiento de los ASM derivados de los procesos evaluativos externos, desde su identificación hasta su implementación.

Para el uso del Sistema ASPEC, la DEV asesorará y/o capacitará a los Enlaces Institucionales de Evaluación de las Dependencias y Entidades que participen en el Mecanismo ASM.

La información que se haya obtenido del seguimiento, implementación y conclusión de los compromisos de mejora derivados de los DIT formalizados en 2025, deberán ser considerados por las Dependencias y Entidades, como parte de un proceso gradual y progresivo durante el ejercicio fiscal 2026.

Las Dependencias y Entidades que lleven a cabo evaluaciones complementarias, tendrán como responsabilidad, dar seguimiento a los ASM resultado de las recomendaciones de esos procesos; para lo cual implementarán el Mecanismo ASM correspondiente, en apego a los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Las Dependencias y Entidades deberán realizar el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación de sus políticas y programas públicos que coordinen, asimismo deberán informar los resultados, avances de cumplimiento y justificaciones a la DEV, según corresponda.

Asimismo, tanto la DEV como las Dependencias y Entidades, deberán dar seguimiento a los ASM establecidos en los DIT 2025.

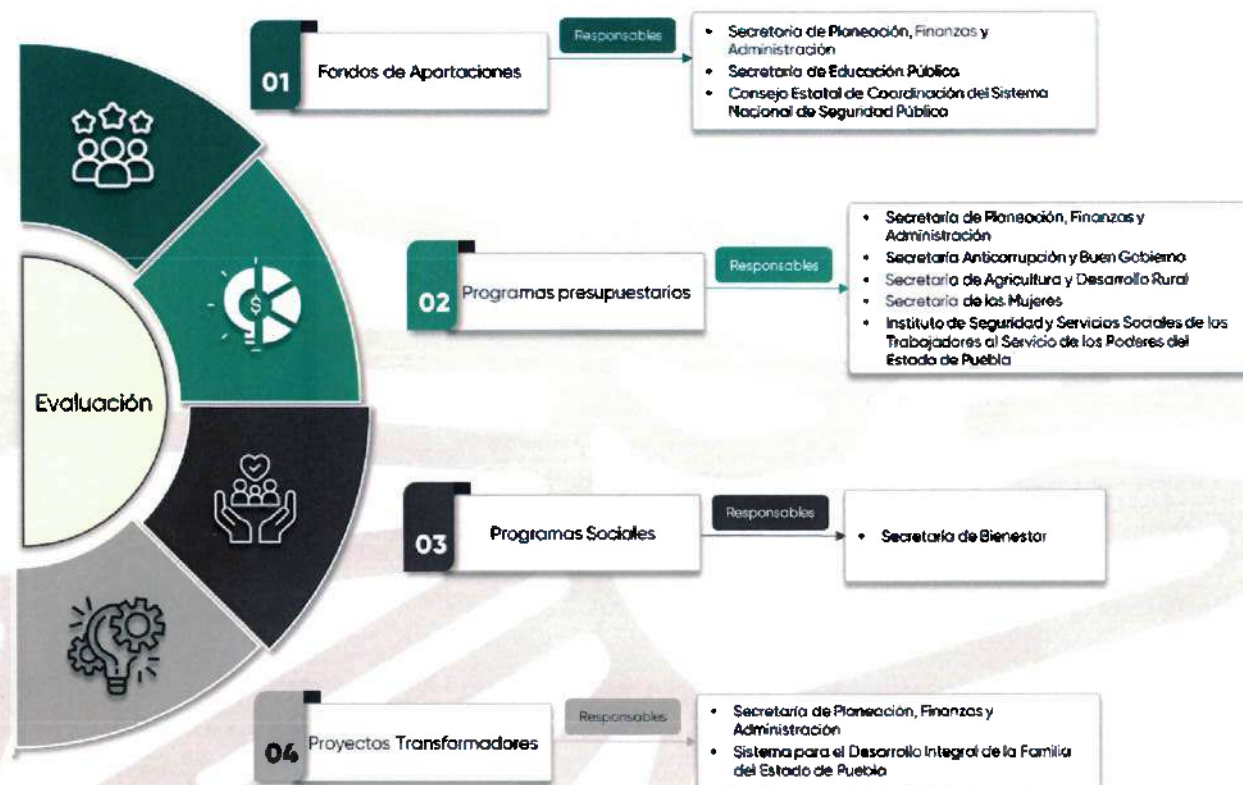
Tipologías para la evaluación

Los procesos de evaluación al gasto público del Estado de Puebla, se realizarán en cuatro vertientes principales correspondiente a los FAF, Programas Presupuestarios, Programas Sociales y Proyectos Transformadores, coordinados por las Dependencias y Entidades de la APE pero articulados con la DEV de la SPFA como Instancia Técnica de



Evaluación del Estado de Puebla, a fin de garantizar el apego metodológico de los procesos evaluativos que se realizarán durante la vigencia del PAE 2026.

Esquema 3. Coordinación de los Procesos de Evaluación.



Fuente: SPFA. Dirección de Evaluación. Elaboración propia.

13. Tipos de evaluación del desempeño para Programas del Gasto Federalizado.

Con base en el Diagnóstico de Necesidades de Evaluación elaborado por la DEV, como insumo para la integración del PAE 2026, se determinó el tipo de "Evaluación Específica de Gestión y Coordinación Institucional" para los Programas del Gasto Federalizado (Fondos del Ramo 33), en específico al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Fondo de Aportaciones Múltiples-Subfondo de Asistencia Social (FAM-AS), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Subfondo de Educación Tecnológica (FAETA-ET), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Subfondo de Educación Adultos (FAETA-EA) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) de la ministración 2025.



En el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples-Subfondo de Infraestructura Educativa (FAM-IE), se descartó realizar durante este año la evaluación a dicho Fondo, debido a que el Programa Anual de evaluación 2026 de la Administración Pública Federal, establece realizar una evaluación similar (Evaluación Estratégica de Coordinación) al FAM-IE, misma decisión fue validada y respaldada por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la SHCP a través del Oficio No. 419/UPER/2026/0259.

Para el caso específico del FAISMUNDF y del FORTAMUNDF ministrados en 2025 se sugiere que los municipios del Estado de Puebla apliquen una "Evaluación Específica de Desempeño".

En cuanto al FONE de la ministración 2025, se aplicará la tipología de evaluación "Estratégica de Coordinación" para realizarse en modalidad externa.

Para el FASP ministrado en 2026, se realizará la "Evaluación Institucional" y la "Evaluación Integral", de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

14. Tipos de evaluación del desempeño para Programas Estatales.

Con base en el análisis de necesidades de evaluación de los Pp, elaborado por la DEV, para la integración del PAE 2026, se contemplan dos tipos de evaluaciones: "Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios" y "Evaluación Específica de Consistencia e Indicadores para programas presupuestarios", todas en modalidad externa de los Pp de la ministración 2026, de acuerdo al calendario del numeral 20 del presente PAE.

Asimismo, para la evaluación de los proyectos "Centro de Innovación y Transformación de Productos Agropecuarios y Acuícolas (CITRAA)" y "Marca Puebla 5 de Mayo", se determinó la evaluación de tipo "Específica de Diseño".

Por último, para el Programa "S003-Transformación del Campo Poblano. Componente: Seguridad para el Campo 2026", la tipología correspondiente será "Evaluación Específica de Diseño".

Los Pp a evaluar bajo la coordinación de la DEV, son la resultante de considerar criterios de selección como disponibilidad de información programática de los ejercicios fiscales 2025 y 2026, relevancia presupuestal, los antecedentes de evaluación, prioridades de desempeño, así como el año en el que dio inicio su operación.

Asimismo, se consideran evaluaciones específicas de desempeño a programas sociales por parte de la SB, las cuales serán realizadas en modalidad interna.

Las Dependencias y Entidades de la APE establecieron realizar Evaluaciones a Programas presupuestarios, de acuerdo a sus necesidades y prioridades de desempeño que estarán bajo su coordinación, por lo que las metodologías mediante las cuales se





realizarán, están establecidas en el numeral 21 del presente PAE, mismos que la DEV en coordinación con las Dependencias y Entidades emitan. En aquellos casos en que se hayan establecido actividades de evaluación de programas presupuestarios, estatales o proyectos estratégicos, pero no se cuente con Términos de Referencia propios, deberán utilizarse los emitidos por la DEV, a fin de garantizar el apego metodológico.

15. Evaluaciones Complementarias.

Las Dependencias y Entidades, a través de las URE podrán realizar Evaluaciones Complementarias de acuerdo con las necesidades que así convengan al Gobierno del Estado con el objeto de mejorar su desempeño, gestión y obtener evidencias adicionales, sujetándose a lo siguiente:

- I. Verificar la suficiencia presupuestal para afrontar el requerimiento, en caso de llevarse a cabo a través de una Instancia Evaluadora Externa.
- II. Poner a consideración de la DEV las propuestas de evaluaciones complementarias para que emita opinión y, en su caso, determine en el ámbito de su competencia, la viabilidad respecto a la realización de las evaluaciones a los programas o políticas públicas adicionales a las establecidas en el PAE 2026.
- III. Notificar de manera oficial a la DEV la propuesta de evaluación, a más tardar 30 días naturales posteriores a la definición de esta, para lo cual deberá retomar los TdR publicados por la DEV; en caso de que la evaluación propuesta sea diferente a los tipos de evaluación indicados en el PAE, las metodologías deberán someterse a la opinión técnica de la DEV.
- IV. Informar a la DEV de la finalización de la evaluación y enviar los informes de resultados, así como los productos entregables para su registro y publicación en el Portal SED.

De los Municipios

16. Apoyo a los municipios para la evaluación del desempeño de los FAF transferidos y del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

En el marco del SED, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, la CGDR con el apoyo técnico de la DEV, emitirá las metodologías de evaluación del desempeño del FAISMUNDF y del FORTAMUNDF y brindarán asesoría y acompañamiento a los Municipios en esta materia.

La DEV emitió la propuesta de metodología de evaluación, que en caso de que los municipios lo requieran y analicen su viabilidad, aplicarán para la evaluación del PMD.





asimismo brindarán asesoría y orientación virtual o presencial a los municipios que lo soliciten mediante oficio y especificando las dudas, necesidades y asuntos a abordar durante la asesoría.

Asimismo, la DEV elaboró y publicó un documento metodológico que orienta a los municipios para elaborar y publicar su Programa Anual de Evaluación Municipal del próximo ejercicio fiscal, contribuyendo al cumplimiento del marco normativo en materia de evaluación a nivel local, y al mismo tiempo fortaleciendo su Sistema de Evaluación del Desempeño.

17. De la Política Social.

La SB, instrumentará los mecanismos para realizar el monitoreo, análisis y validación de la información de los proyectos, recursos financieros, indicadores y evaluaciones reportadas por los municipios financiados con el FAISMUNDF y el FORTAMUNDF, apoyándose en los sistemas establecidos por la SHCP, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Fortalecimiento de la Cultura de la Evaluación

18. Actividades para el fortalecimiento de la Cultura de la Evaluación.

La SPFA, a través de la DEV, realizará eventos, capacitaciones y talleres en materia de evaluación con la finalidad de fortalecer los conocimientos, métodos y herramientas que permitan robustecer una cultura de la evaluación de las y los servidores públicos de la APE y de los municipios, profesionales académicos, estudiantes y al público en general, y al mismo tiempo, fortalecer el SED de la Administración Pública Estatal y Municipal.

La DEV coordinará y celebrará la Semana de la Evaluación 2026, capítulo Puebla, en el mes de junio del presente año. Evento en el que participan todos los sectores de la sociedad en el intercambio de experiencias, conocimientos, métodos y herramientas en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación.

La DEV, a través del análisis y diagnóstico de necesidades de capacitación en materia de evaluación de las y los servidores públicos de la APE y municipios, gestionará y realizará capacitaciones durante el ejercicio fiscal 2026, para fortalecer las habilidades y conocimientos en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación.





Calendario de Trabajo

19. Actividades de Monitoreo y Seguimiento.

No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
1	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Elaboración y publicación de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	31/07/2026	DIT publicados en la página del Portal SED (https://evaluacion.puebla.gob.mx)
2	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Seguimiento a los compromisos de mejora establecidos en los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT)	30/09/2026	Cedulas de avance a los DIT publicados en la página del portal del SED (https://evaluacion.puebla.gob.mx)
3	Secretaría de Educación Pública	DDCE	Atención e implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación realizada en 2025 al FONE	30/10/2026	Documento Institucional de Trabajo (DIT)
4	Secretaría de Educación Pública	DDCE	Seguimiento en conjunto con las Unidades Responsables sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación realizada en 2025 al FONE	11/12/2026	Reporte de Seguimiento y cumplimiento del Documento Institucional de Trabajo (DIT)
5	Secretaría de Bienestar	CGDR	Monitoreo al cumplimiento de la Elaboración de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales	31/12/2026	Tablero de avance de la integración de la información correspondiente al registro de Beneficiarios del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Puebla
6	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNSP	Seguimiento a las recomendaciones señaladas como Aspectos Susceptibles de Mejora determinadas en el Informe de Resultados de la Evaluación Externa de Diseño del PP P003	31/12/2026	Informe final de los Aspectos Susceptibles de Mejora relativos a la evaluación Externa de Diseño del PP P003 2025
7	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla	UVPPRMA	Monitoreo, seguimiento e integración de los indicadores vinculados al Programa Especial Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2026	30/12/2026	Informe de seguimiento a los indicadores vinculados al Programa Especial Anticorrupción 2026
8	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSPPP-SSDR	Implementación y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones realizadas a los componentes de los programas en 2025	30/12/2026	Documento Institucional de Trabajo (DIT) y Reporte de cumplimiento



No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
9	Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	DG-SICOM	Implementación y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas de SICOM en 2025	30/12/2026	Documento Institucional de Trabajo (DIT) y Reporte de cumplimiento
10	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DPSAG	Publicación trimestral de los Informes de monitoreo y seguimiento para el ejercicio fiscal 2026.	29/01/2027	Publicación Trimestral de 2 informes: Avance de Indicadores para Resultados en formato de base de datos y PDF / Análisis de los Indicadores para Resultados en formato de base de datos y ZIP.
11	Secretaría de las Mujeres	DA-SM	Seguimiento de las Políticas transversales de la temática Mujeres	29/01/2027	Informe de seguimiento de las políticas transversales de la temática mujeres
12	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	DAF	Seguimiento de las políticas e indicadores transversales que inciden en el bienestar y desarrollo de la población indígena y afromexicana	29/01/2027	Informe de seguimiento de las políticas e indicadores transversales que inciden en el bienestar y desarrollo de la población indígena y afromexicana
13	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	DPE	Seguimiento de las políticas e indicadores que inciden en el bienestar y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes 2026	29/01/2027	Informe de seguimiento de las políticas e indicadores que inciden en el bienestar y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes 2026
14	Secretaría de Bienestar	CGDR	Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos respecto al FAISMUN Y FORTAMUN de los municipios del estado.	16/02/2027	Reporte a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPFA del destino del gasto e indicadores del 4to trimestre 2026
15	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	DE-CGCSPE	Proceso de evaluación y seguimiento del cumplimiento de indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios reportados a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE)	31/03/2027	Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2026 / Formato de Observaciones y Recomendaciones remitido a las Dependencias y Entidades de la APE





No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
16	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	DE-CGCSPE	Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026	31/03/2027	Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2026; Formato de Observaciones y Recomendaciones remitido a las Dependencias y Entidades de la APE
17	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNSP	Seguimiento a las recomendaciones señaladas como Aspectos Susceptibles de Mejora determinadas en los Informes de Resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional), así como de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	31/03/2027	Informe final de los Aspectos Susceptibles de Mejora relativos a la evaluación FASP 2025
18	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEI	Seguimiento a los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y sus Documentos Derivados	31/03/2027	Reporte del seguimiento a los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y sus Documentos Derivados
19	Secretaría de Deporte y Juventud	DSC	Seguimiento de las Actividades realizadas en el Marco del Programa Especial de Juventudes	31/03/2027	Informe Anual de Actividades alineadas al Programa Especial de Juventudes
20	Secretaría de Arte y Cultura	DA-SAC	Seguimiento a los Subsidios y Convenios Federales que se ejercen a través de los Programas de la Secretaría de Arte y Cultura, ejercicio fiscal 2026.	31/03/2027	Informes de Seguimiento y Reportes con evidencia fotográfica
21	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	DA-SECIHTI	Monitoreo de las políticas e indicadores transversales de ciencia, humanidades, tecnología e innovación.	30/04/2027	Informe de monitoreo de las políticas e indicadores transversales de ciencia, humanidades, tecnología e innovación





20. Actividades de Evaluación

No.	Unidad Administrativa Responsable	Actividad	Fecha límite	Entregable
1	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla DECA	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E045 Prestaciones de Seguridad Social	21/08/2026	Informe final de resultados de la evaluación
2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla DECA	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E044 Prestación de Servicios Médicos	31/08/2026	Informe final de resultados de la evaluación
3	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración DEV	Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E101 Fomento y Participación para el Desarrollo Comunitario	03/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
4	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración DEV	Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E104 Educación Superior Especializada en el Campo del Deporte	03/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
5	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración DEV	Evaluación de Diseño del Programa presupuestario Q002 Desarrollo Tecnológico, Innovación y Vinculación Sectorial	03/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
6	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración DEV	Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E105 Formación Educativa y Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública del Estado	03/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
7	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración DEV	Evaluación Específica de Diseño del Proyecto Transformador "Centro De Innovación y Transformación de Productos Agropecuarios y Acuícolas (CITRAA)"	03/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
8	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración DEV	Evaluación Específica de Diseño del Proyecto Transformador "Marca Puebla, 5 de Mayo"	03/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación





No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
9	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación de Diseño del Programa S003-Transformación Del Campo Poblano. Componente: Seguridad para el Campo 2026	03/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
10	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Consistencia e Indicadores del Programa presupuestario E029 Servicios Educativos en Diferentes Modalidades	14/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
11	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Consistencia e Indicadores del Programa presupuestario E080 Programa de Movilidad.	14/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
12	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Consistencia e Indicadores del Programa presupuestario G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	14/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
13	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Consistencia e Indicadores del Programa presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas	14/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
14	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Consistencia e Indicadores del Programa presupuestario F006 Promoción y Apoyo Al Desarrollo de Turismo de Reuniones	14/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
15	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Consistencia e Indicadores del Programa presupuestario F005 Promoción y Publicidad Turística	14/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
16	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Consistencia e Indicadores del Programa E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	14/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
17	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Gestión y Coordinación Institucional del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	30/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación





No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
18	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Gestión y Coordinación Institucional del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación de Adultos (FAETA - EA)	30/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
19	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Gestión y Coordinación Institucional del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos-Educación Tecnológica (FAETA - ET)	30/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
20	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Gestión y Coordinación Institucional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	30/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
21	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Gestión y Coordinación Institucional del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM - AS)	30/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
22	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Evaluación Específica de Gestión y Coordinación Institucional del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	30/09/2026	Informe final de resultados de la evaluación
23	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	DE-CGCSPE	Evaluación de la consistencia para la mejora de los indicadores de gestión, dentro del proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2026 (Dependencias y entidades con mayor número de observaciones y recomendaciones programáticas en el Ejercicio Fiscal anterior)	30/09/2026	Informe de Evaluación de la consistencia para la mejora de los indicadores de gestión, dentro del proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2026
24	Secretaría de Educación Pública	DCDE	Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Ejercicio Fiscal 2025	30/10/2026	Informe de Resultados de la Evaluación Estratégica de Coordinación del FONE, Ejercicio Fiscal 2025



No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
25	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSPPP-SADR	Evaluación de Diseño del Programa S001-Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores. Componente: Insumos Estratégicos para la Producción 2026	30/12/2026	Informe Final de Resultados de la Evaluación
26	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSDR	Evaluación de Diseño del Programa S001-Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores. Componente: Transformación del Campo-Servicios para la Competitividad 2026	30/12/2026	Informe Final de Resultados de la Evaluación
27	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSPPP-SADR	Evaluación de Diseño del Programa S003-Transformación del Campo Poblano. Componente: Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura 2026	30/12/2026	Informe Final de Resultados de la Evaluación
28	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSPPP-SADR	Evaluación de Diseño del Programa S003-Transformación del Campo Poblano. Componente: Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola 2026	30/12/2026	Informe Final de Resultados de la Evaluación
29	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSDR	Evaluación de Diseño del Programa S003-Transformación del Campo Poblano. Componente: Impulso al Agave Mezcalero y Pulquero 2026	30/12/2026	Informe Final de Resultados de la Evaluación
30	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSDR	Evaluación de Diseño del Programa S003-Transformación del Campo Poblano. Componente: Transformación del Campo-Plantando Vida 2026	30/12/2026	Informe Final de Resultados de la Evaluación
31	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSDR	Evaluación de Diseño del Programa S003-Transformación del Campo Poblano. Componente: Transformación del Campo-Proyectos de Innovación 2026	30/12/2026	Informe Final de Resultados de la Evaluación
32	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	DPE	Evaluación Específica de Diseño del Proyecto Transformador "Casas de Maternidad por Amor a Puebla"	30/12/2026	Informe final de resultados de la evaluación





No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha limite	Entregable		
33	Secretaría de las Mujeres	DA-SM	Evaluación de Diseño del Programa presupuestario P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género	30/12/2026	Informe resultados evaluación	final de	de la
34	Secretaría de las Mujeres	DA-SM	Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E082 Prevención y Atención de la Violencia Y Discriminación	30/12/2026	Informe resultados evaluación	final de	de la
35	Secretaría de las Mujeres	DA-SM	Evaluación de Diseño del Programa presupuestario R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	30/12/2026	Informe resultados evaluación	final de	de la
36	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	DPyE	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E067 Capacitación para y en el Trabajo	30/12/2026	Informe resultados evaluación	final de	de la
37	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	SGEI	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E017 Modernización del Registro Público de la Propiedad	30/12/2026	Informe resultados evaluación	final de	de la
38	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	SGEI	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E018 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	30/12/2026	Informe resultados evaluación	final de	de la
39	Secretaría de Bienestar	CGDR	Evaluación de Desempeño del Programa Obra Comunitaria Por Amor a Puebla, Ejercicio Fiscal 2025	31/12/2026	Informe de Evaluación		
40	Secretaría de Bienestar	CGDR	Evaluación de Desempeño del Programa de Desarrollo Comunitario en su Vertiente de Coinversión Social, Ejercicio Fiscal 2025	31/12/2026	Informe de Evaluación		
41	Secretaría de Bienestar	CGDR	Evaluación de Desempeño del Programa Transformar tu Entorno Urbano en su vertiente de Estufas Ecológicas, Ejercicio Fiscal 2025	31/12/2026	Informe de Evaluación		
42	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	DG-CAPPC	Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito	15/01/2027	Informe resultados evaluación	final de	de la





No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
43	Universidad de la Salud	DEyDI	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E033 Educación Superior en el Campo de la Salud	29/01/2027	Informe final de resultados de la evaluación
44	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNSP	Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2026	31/03/2027	Informe ejecutivo de Resultados de la Aplicación de la Encuesta Institucional
45	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNSP	Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2026	31/03/2027	Informe Estatal de Evaluación

21. Metodologías.

No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
1	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, ministración 2026	30/04/2026	TdR publicados en la página del Portal del SED (https://evaluacion.puebla.gob.mx/)
2	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Consistencia e Indicadores de Programas Presupuestarios, ministración 2026	30/04/2026	TdR publicados en la página del Portal del SED (https://evaluacion.puebla.gob.mx/)
3	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Diseño de Proyectos Transformadores, ministración 2026	30/04/2026	TdR publicados en la página del Portal del SED (https://evaluacion.puebla.gob.mx/)
4	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Diseño de Programas Estatales, ministración 2026	30/04/2026	TdR publicados en la página del Portal del SED (https://evaluacion.puebla.gob.mx/)





No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
5	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	DEV	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Gestión y Coordinación Institucional para los Fondos del Ramo 33, ministración 2025	30/04/2026	TdR publicados en la página del Portal del SED (https://evaluacion.puebla.gob.mx/)
6	Secretaría de Educación Pública	DCDE	Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio fiscal 2025	30/04/2026	Términos de Referencia publicados en https://evaluacion.puebla.gob.mx
7	Secretaría de Bienestar	CGDR	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUNDF ministración 2025	30/04/2026	Términos de Referencia publicados en https://evaluacion.puebla.gob.mx
8	Secretaría de Bienestar	CGDR	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUNDF ministración 2025	30/04/2026	Términos de Referencia publicados en https://evaluacion.puebla.gob.mx
9	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SSPPP-SADR	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural 2026	30/04/2026	Términos de Referencia publicados en https://evaluacion.puebla.gob.mx
10	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	DECA	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios del ISSSTEP	30/04/2026	Términos de Referencia publicados en https://evaluacion.puebla.gob.mx
11	Secretaría de Bienestar	CGDR	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas de la Secretaría de Bienestar, ministración 2025	15/05/2026	Términos de Referencia publicados en https://evaluacion.puebla.gob.mx





No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
12	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE-CECSNS P	Actualización de los Términos de Referencia para la elaboración y aplicación de la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2026.	30/09/2026	Términos de Referencia en formato electrónico para su difusión.

22. Capacitaciones y eventos para el fortalecimiento de la cultura de la evaluación.

No.	Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha límite	Entregable
1	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	SPFA	Semana de la Evaluación	31/08/2025	Reporte de la Semana de la Evaluación
2	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	SPFA	Cursos y talleres en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación	30/12/2025	Repositorio digital de los cursos impartidos en materia de evaluación

Indicadores de Desempeño

23. Con el propósito de medir el cumplimiento y los resultados de las actividades establecidas en el PAE 2026, la DEV definió un conjunto de indicadores que permitirán valorar el avance en la ejecución de las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación a cargo de las Dependencias y Entidades responsables. Dichos indicadores constituirán el instrumento de referencia para el seguimiento que realice la DEV, y cuyos resultados serán considerados para la elaboración del Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación 2026 en el Portal SED.

Indicador 1. Porcentaje de avance y cumplimiento de las actividades establecidas en el calendario del PAE.

Resumen narrativo		Mide el grado de cumplimiento de las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación programadas en el calendario del PAE 2026, por parte de las Dependencias y Entidades responsables, en las fechas límite establecidas.		
Medios de verificación		Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación 2026		
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Línea Base 2025
Estratégico	Eficiencia	Anual	100%	100%

Fuente: SPFA. Dirección de Evaluación. Elaboración Propia.





Indicador 2. Resultado alcanzado en la sección de seguimiento en el Diagnóstico de PbR-SED.

Resumen narrativo	Puntaje obtenido por el estado en la sección de seguimiento del Diagnóstico de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como referente del nivel de consolidación de los procesos de seguimiento en el gobierno del Estado.			
	Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.			
Medios de verificación				
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Línea Base 2025
Estratégico	Eficacia	Anual	95	95

Fuente: SPFA. Dirección de Evaluación. Elaboración Propia.

Indicador 3. Resultado alcanzado en la sección de evaluación en el Diagnóstico de PbR-SED.

Resumen narrativo	Puntaje obtenido por el estado en la sección de evaluación del Diagnóstico de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como referente del nivel de consolidación de los procesos de evaluación en el gobierno del Estado.			
	Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.			
Medios de verificación				
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Línea Base 2025
Estratégico	Eficacia	Anual	95 ^{a/}	100

a/ La meta para el presente ejercicio fiscal se estableció por debajo de la línea base debido a que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) modificó la metodología y los criterios utilizados para valorar el nivel de consolidación del PbR-SED en las entidades federativas.

Fuente: SPFA. Dirección de Evaluación. Elaboración Propia.





Indicador 4. Porcentaje de ASM establecidos en los DIT que han sido implementados.

Resumen narrativo		Mide la proporción de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) comprometidos en los Documentos de Implementación y Trabajo (DIT) que han sido implementados en su totalidad por las Dependencias y Entidades responsables, como evidencia de la utilidad de los resultados de las evaluaciones.		
Medios de verificación		Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) / Cédulas de Avance del Documento Institucional de Trabajo.		
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Línea Base 2025
Estratégico	Eficacia	Anual	80%	100

Fuente: SPFA. Dirección de Evaluación. Elaboración Propia.

Indicador 5. Porcentaje de recomendaciones en materia de diseño que derivan de las evaluaciones realizadas en 2026 que fueron implementadas en el proceso de programación – presupuestación.

Resumen narrativo		Mide la proporción de recomendaciones emitidas en evaluaciones de diseño que fueron incorporadas por las Dependencias y Entidades en su proceso de programación y presupuestación, reflejando el impacto de la evaluación en la toma de decisiones programáticas y presupuestarias.		
Medios de verificación		Minuta de Acuerdos / Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) / Cédulas de Avance del Documento Institucional de Trabajo.		
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Línea Base 2025
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	100

Fuente: SPFA. Dirección de Evaluación. Elaboración Propia.





Indicador 6. Número de personas adscritas a las Dependencias, Entidades y Municipios que han participado en capacitaciones en materia de evaluación.

Resumen narrativo		Total de servidores públicos adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los municipios del estado, que han participado en capacitaciones en materia de evaluación, como actividad para el fortalecimiento de capacidades institucionales para la consolidación del SED en el Gobierno del Estado.		
Medios de verificación		Listas de asistencia / Constancias de participación / Reportes de capacitación emitidos por la DEV.		
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Línea Base 2025
Estratégico	Eficiencia	Anual	734 personas	734

Fuente: SPFA. Dirección de Evaluación. Elaboración Propia.

Consideraciones Finales

24. En caso de existir modificaciones extraordinarias a las claves, denominaciones de los Pp y/o Unidad Responsable señalados en el presente PAE 2026, se emitirá un addendum donde se establecerán las claves, nombres y responsables vigentes, resultantes de dicho proceso.

25. La SPFA a través de la DEV, en el ámbito de su competencia y coordinación, notificará mediante oficio a las Dependencias y Entidades que se vean afectadas con las modificaciones, que, en su caso, se realicen al calendario de trabajo del PAE 2026, así como a las evaluaciones adicionales que se establezcan.

26. El Calendario de Trabajo establecido en este Programa podrá complementarse o modificarse de acuerdo con las necesidades del SED y conforme al ámbito de competencia y coordinación de cada una de las instancias responsables. Dichos cambios tendrán que ser notificados de manera oficial a la DEV, para contar con las evidencias necesarias para el seguimiento al cumplimiento del PAE 2026.

27. El PAE 2026 contempla las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación conforme a las atribuciones de cada una de las Dependencias y Entidades responsables, mismos que les darán continuidad en los años subsecuentes de acuerdo con su frecuencia de medición.

28. Para el cumplimiento del PAE 2026, la DEV realizará un seguimiento continuo al cumplimiento de cada una de las actividades establecidas, por lo que solicitará una vez





concluida la fecha límite, la información y evidencia correspondiente para que sea publicada en el Portal SED.

29. Para el caso de las actividades que exceden el año fiscal 2026 en el PAE, para su realización total, entrega de resultados o seguimiento, tendrán vigencia hasta la conclusión de éstas, por lo que este Programa es una Agenda Multianual y las actividades que rebasen en su ejecución el año fiscal, deben incluirse en los PAE de los años subsecuentes, de acuerdo con las características propias de cada actividad, vigencia y avance logrado.

30. Este Programa se encontrará disponible en la página del Portal SED <https://evaluacion.puebla.gob.mx/anual>, para su conocimiento y observancia.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 30 DE ABRIL DE 2026

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DANIELA STEPHANIE PÉREZ CALDERÓN

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

JUAN MANUEL MENDIOLA GARCÍA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

